



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
Oficio AAI/042/2019

Ciudad de México, a 17 de abril de 2019

Asunto: Se remite información para consideración del
Comité de Transparencia de la SFP

MTRO. GREGORIO GONZÁLEZ NAVA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA EN LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Someto a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, las versiones públicas de los documentos que a continuación se listan, mismas que se adjuntan en medio electrónico y que tienen como propósito dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

No.	Denominación del Documento	Número de Auditoría	Número de Fojas/sin Carátula e Índice	Fracción del Artículo 70 LGTAIP, que se atiende:
1	Cédula de Observaciones 1	1/2019	3	XXIV
2	Cédula de Observaciones 1	2/2019	2	XXIV
3	Cédula de Observaciones 2	2/2019	3	XXIV
4	Informe Ejecutivo	2/2019	7	XXIV

Los documentos listados contienen datos personales como son: Nombre de personas morales (ajenos al procedimiento), nombre de terceros (ajenos al procedimiento) y nombre de servidores públicos (ajenos al procedimiento), de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para hacerlos públicos; de divulgar esa información se afectaría la vida privada y la intimidad de sus respectivos titulares, en su caso podría identificarse o hacer identificable a sus titulares. Por lo anterior, se considera que deben protegerse para evitar el acceso no autorizado a los mismos, con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con el fin de que el Comité de Transparencia esté en posibilidad de valorar, en su caso, confirmar la clasificación que se plantea, a continuación, se exponen los elementos que se han tomado en consideración para clasificar con ese carácter la información de mérito, misma que se eliminaría al formular la versión pública de los documentos indicados.

Divulgar la citada información representa un **riesgo real, demostrable e identificable** de perjuicio significativo al interés público, toda vez que se trata de información confidencial, conforme lo dispone el artículo 113 de la LFTAIP.

Derivado de lo anterior, es que se solicita someter a la consideración del Comité de Transparencia, los documentos en versión pública previamente señalados.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA
TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
MEDIANTE OFICIO 10/102/069/2019

LIC. CLAUDIO F. CEBALLOS ORTEGA

	SE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO CONTROL DE GESTIÓN
OFICIALÍA DE PARTES		
17 ABR. 2019		
RECIBIDO		
HORA:	12:00 pm	
RECIBIÓ:	Brenda Orbe	